



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT N°63
CJO/cjo
22102018

REF.: Autoriza ampliación de rubro patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 22 OCT 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001302

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal Comercial, de fecha 17 de octubre de 2018 e ingresada por medio de Providencia N° 4149, de igual fecha.

Copia de Recepción de aviso de cambio de giro, de fecha 10 de octubre de 2018 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Decreto Exento N° 811, de fecha 24 de Septiembre de 1996 , el cual autoriza patente municipal comercial.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 21.01.2016, que autoriza feriado legal del Alcalde , el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 30.12.2016, que nombra Alcalde subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

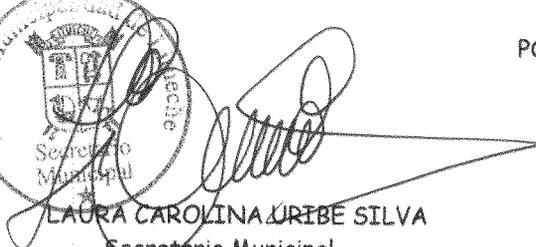
AUTORÍZASE la ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Rol 35, otorgada por medio del Decreto Exento N° 00811 de fecha 24 de Septiembre de 1996 , a venta de pasajes de buses a doña **ELENA RUTH NEIRA CASTRO** , . RUT N° ~~8.888.888.8~~, la que funcionará en ~~8.888.888.888.888~~ de de Litueche urbano.

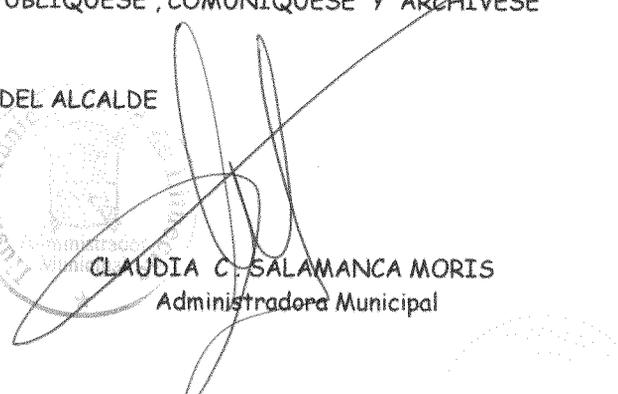
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, PUBLIQUESE , COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PÓR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/CJO/cjo.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal